

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

Presidente: Buenos días Diputadas y Diputados, para dar inicio a la presente reunión de trabajo, le voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario Félix Fernando García Aguiar, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Con gusto Presidente, buenos días a todos y a todas, por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, el de la voz, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Hay una asistencia total de **6** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **once horas con diez minutos** de este día **10 de junio del año 2020**.

Solicito de nueva cuenta al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Análisis del oficio recibido del Ayuntamiento de Reynosa, mediante el cual se solicita la intervención del Congreso del Estado, a fin de que se les proporcione a los integrantes del Ayuntamiento información relacionada con la administración de los recursos públicos del municipio de referencia y de este modo quienes conforman el mismo, puedan llevar a cabo sus funciones que derivan de dicha información. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a votación de los integrantes de esta comisión, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día por **unanimidad**.

Presidente: Una vez aprobado el orden del día, iniciaremos con el análisis del oficio recibido del Ayuntamiento de Reynosa, mediante el cual se solicita la intervención del Congreso del Estado, a fin de que se les proporcione a los integrantes de dicho Ayuntamiento, información relacionada con la administración de los recursos públicos del municipio de referencia y de este modo quienes conforman el mismo, puedan llevar a cabo sus funciones que derivan de dicha información.

Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a quienes integran esta Comisión, si desean participar sobre el oficio que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Presidente, adelante.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Derivado del oficio que llego del ayuntamiento de Reynosa, les voy a dar lectura en este caso de la propuesta y también en su momento la petición, en fecha 22 de abril del año en curso, fue recibido en este Poder Legislativo, oficio del ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 20 de abril del actual, signado por regidores integrantes del Cabildo, mismo que fue turnado por la mesa directiva, a quienes integramos esta Comisión, mediante el cual hace de su conocimiento a este Congreso que los integrantes del Ayuntamiento son administradores de los recursos del municipio, por tanto para desempeñar la función que se les ha encomendado quienes requieren que las secretaría que conforman la administración pública, les proporcionen información en tiempo y forma para estar en posibilidades de manifestarse al momento de tomar los acuerdos, con fundamento en el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos administrar la hacienda municipal con apego a la ley y establecer un órgano de control y evaluación del gasto público municipal. Ahora bien, la problemática que surge entre los regidores del ayuntamiento se deriva a que desde el inicio de la presente administración municipal, han solicitado a

diversas dependencias del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, información con relación al estado que guardan los asuntos del municipio, obteniendo de manera reiterada oficios que nos responden a los cuestionamientos de las peticiones de información, motivo por el cual diversos regidores están en desacuerdo con el manejo hecho por los funcionarios de la administración municipal. Cabe señalar que la información que se ha solicitado a diversas Secretarías ha sido por escrito y en sesiones de cabildo es con la intención o finalidad de estar en condiciones de hacer valer las obligaciones y el derecho que les confiere los artículos 59 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que a la letra dice: Son facultades y obligaciones de los regidores de los Ayuntamientos. VII. Proponer al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas comisiones y podrán generar propuestas que las diversas áreas de la administración pública municipal, así como la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. Para tener un amplio conocimiento es preciso señalar los rubros de las cuales se ha solicitado información siendo las siguientes: 1. Padrón de vendedores ambulantes y tianguistas que operan en la ciudad desde el primero de octubre de 2018 al 31 de marzo del 2020, así como un reporte diario de los cobros de derechos de uso de vía pública del mismo período y 2. Informe de ingresos y egresos que de manera mensual realiza el municipio del primero de octubre de 2018 al 31 de marzo del 2020. 3. Relación de las compras realizadas por el municipio del primero de octubre del 2018 al 31 de marzo de 2020 de vehículos automotores, maquinaria y equipo, vestuario blanco, prendas de protección, artículos deportivos, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios oficiales, llámese gastos de orden social, cultural y congresos y la Cuarta, dice informe mensual detallado de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que reciben los trabajadores del municipio, así como la forma de pago en que se realiza, nombre completo, áreas de adscripción, denominación del cargo, denominación o descripción del puesto, tipo de integrante del supuesto obligado, o sea el catálogo del primero de octubre del 2018 al 31 de marzo del 2020. El 5. Padrón de eventos sociales, palapas, casino y demás lugares utilizados para eventos de espectáculos o recreativos espectaculares y anuncios en las propiedades privadas y vía pública, así como el pago que realizan con el permiso respectivo del primero de octubre de 2018 al 31 de marzo del 2020 y 6. Relación detallada por el proveedor de todos los servicios de comunicación social y publicidad llámese radio, televisión y otro medio de mensajes del primero de octubre de 2018 al 31 de marzo del 2020 y 7. Informe detallado sobre el proyecto de los centros de transferencia, inversión, licitación y status de obra pública, permisos de impacto ambiental. Y 8. Padrón de beneficiarios del programa de becas municipales a partir del primero de octubre de 2018 al 31 de marzo del 2020. Parte de lo que ellos están solicitando y nosotros como Comisión de Transparencia y que somos los responsables de, en este caso

y obligados al cumplimiento de tal, llámese de los tres niveles de gobierno y bueno a nosotros nos toca darle seguimiento a una petición y les traigo una propuesta a esta Comisión, yo como Presidente de la misma, para en su momento valorar y ahorita este, autorizarla, verdad. Compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión al respecto considero lo siguiente. Resulta procedente promover una iniciativa de Punto Acuerdo que surja del seno de esta Comisión con el fin de que se cumpla con lo solicitado por los regidores del Ayuntamiento para lo cual tengo a bien permitirme leer la exposición de motivos y la parte resolutive de la iniciativa. La exposición de motivos a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Poder Legislativo, se turnó el oficio RG-2714 del 2020 de fecha 20 de abril del año en curso, mediante el cual diversos Regidores del Ayuntamiento de Reynosa se duelen de la falta o nula entrega de la información pública solicitada por dichos integrantes del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas con el fin de llevar a cabo de manera eficaz, clara y expedita de las funciones que se les encomendaron. Es preciso mencionar que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el municipio es la base territorial política y administrativa de cada Estado teniendo personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el libre manejo de su hacienda pública el cual es administrado por un Ayuntamiento de elección popular conformado por el Presidente, Síndicos y Regidores. Ahora bien del análisis efectuado al oficio mencionado en párrafos anteriores se manifiesta que desde el inicio de esta actual administración municipal se ha solicitado a diversas dependencias del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, información con relación al estado que guardan los asuntos del municipio obteniendo de manera reiterada oficios que no responden a los cuestionamientos de las peticiones de información, motivo por el cual diversos regidores se encuentran en desacuerdo en el manejo hecho por los funcionarios de la administración pública municipal. La información solicitada a las diferentes Secretarías por escrito y en sesiones de cabildo, es con la intención y la única finalidad de estar en condiciones de hacer valer las obligaciones y el derecho que confieren los artículos 59 fracción VII del Código municipal del Estado de Tamaulipas. Ahora bien, como integrantes de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información , nos dimos a la tarea de realizar un análisis a la petición realizada en el oficio turnado a esta comisión sobre los diferentes rubros de los cuales se han solicitado información encontrados en el sitio web oficial del municipio de Reynosa Tamaulipas, que la última fecha de actualización se realizó el cuarto trimestre del 2019, porque a la fecha no se han llevado a cabo actualizaciones al portal de transparencia del ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, lo que sin duda alguna incumplen con las disposiciones de las leyes en la materia, ya que nos encontramos por finalizar el segundo trimestre del año, y como se menciona el portal no ha sido actualizado, siendo el ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas omiso ante esta situación, lo que

conlleva a la falta de información actualizada para el cumplimiento de las obligaciones tanto del ayuntamiento como de los integrantes que les solicitan para cumplir en tiempo y forma sus funciones. Es importante señalar que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Como tal constituye un derecho al que todo ciudadano debe de tener acceso de forma veraz y actualizada, por lo que solicitamos por parte de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública se lleve a cabo atento y respetuoso exhorto al ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, con el fin de que lleve a cabo la actualización de los rubros solicitados así como atender en tiempo y forma y con la información completa y correcta que soliciten los integrantes del ayuntamiento referido, con el fin de desempeñar adecuadamente sus funciones. Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de nuestra ley interna solicitamos la dispensa de turno a comisiones toda vez que el origen de la presente iniciativa ha sido iniciado en el seno de esta comisión por lo que resultaría reiterado volver a enviarla para estudio a las Comisiones por tratarse de un asunto de urgente resolución, para la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo. Artículo Único. La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realiza un atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, con el fin de que se lleve a cabo y cumpla con la actualización de los diversos rubros en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, así como brindar a través de la unidad de información pública la información solicitada por los regidores del ayuntamiento referido en tiempo y forma y de manera completa y actualizada. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición y se publicará en el periódico oficial del Estado, en razón de lo antes expuesto. Compañeros y compañeras Diputadas solicito su voto a favor en relación a la presente propuesta.

Secretario. Alguien más desea hacer uso de la voz, es cuanto Diputado Presidente en relación a las participaciones registradas.

Presidente. Al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor, quienes estén a favor sírvanse en indicarlo con los términos de ley levantando su mano.

Presidente: Ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios de este Congreso del Estado que haga el proyecto de iniciativa de acuerdo con las consideraciones expuestas en esta reunión.

A continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **once horas con veintiséis minutos del día diez de junio del 2020**. Muchas gracias compañeros.